

I SYMPOSIUM “MUJER, GUERRA CIVIL Y FRANQUISMO”, Màlaga, 30 i 31 de gener de 2008. Organització: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer. Universidad de Màlaga

LA CONSTRUCCIÓN REPRESORA FRANQUISTA: LAS MUJERES Y LA INFANCIA COMO ELEMENTOS DE SOCIALIZACIÓN

Elena Ràfols Yuste, Maria Verdú Guinot y Neus G. Ràfols

PRECEDENTES

El año 2005 fue la fecha clave. El estudio, que ya hacía algún tiempo que había iniciado una de las historiadoras del equipo investigador, consiguió la subvención del Programa del Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya. Sin dudarlo, las tres investigadoras nos unimos en lo que sería un gran proyecto que recibiría, de nuevo, la subvención en 2006 y en 2007.

Durante el 2005, realizamos la primera fase, en la que buscamos, localizamos y analizamos la documentación relacionada con el estudio. También pudimos leer y clasificar las publicaciones de la época y la normativa legal.

Nos hacía falta, para contrastar esta información básicamente escrita, los testimonios de los que estuvieron internos en uno de esos centros de menores. Así, la segunda fase que tuvo lugar al año siguiente, consistió, sobre todo, en las entrevistas a aquellas niñas y niños (que ahora ya son adultos) que pasaron su infancia y adolescencia recluidos en estas instituciones. No fue un trabajo fácil. Con todo, pudimos conocer experiencias que corroboran los documentos estudiados y también de otras, que son totalmente inéditas.

Pero todavía faltaba precisar datos, buscar más información, adentrarse en los documentos a los que todavía no habíamos podido acceder, no sólo los que se encuentran en Barcelona o Cataluña, sino los que se hallan en Madrid. Y eso es lo que hicimos en 2007, aunque sólo pudimos reafirmar que la información que ya teníamos era correcta. También hicimos más contactos para posibles entrevistas ya de cara al 2008.

Actualmente, hemos empezado un nuevo ciclo que enlaza con lo ya realizado, pero que se centra en los elementos de socialización que se produjeron mediante la represión a la mujer y a las niñas y niños, y que hallamos claramente definidos en la vida y desarrollo de los centros de menores durante la dictadura franquista.

INSTRUMENTOS REPRESORES

En Vitoria, 1 de julio de 1938, II Año Triunfal, “se restablece el Consejo Superior de Protección de Menores con todas las facultades y prerrogativas que le otorga la legislación vigente [...]”¹. Así, antes de acabar la guerra civil, el Nuevo Estado creado por los que se alzaron contra el gobierno legal de la Segunda República, puso en funcionamiento uno de los órganos estatales de protección a los menores de ambos sexos. Los otros fueron el Tribunal Tutelar de Menores y el Patronato de Protección a la Mujer, todos ellos bajo los auspicios del Ministerio de Justicia. Los dos primeros conforman la Obra de Protección de Menores, mientras que el Patronato de Protección a la Mujer tiene como función principal “la dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, para apartarlas del vicio y para educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica”². Sin embargo estos “peligros” se entendían según convenía: “¿Quieres estudiar delineación en Madrid? Me encanta, yo para estudiar voy donde sea. Vas a ir a un centro de Madrid y vas a estudiar delineación [...] Llegamos y vi allí la placa de la protección contra la trata de blancas...«Franco inaugura este Hogar para mujeres descarriadas»”. Esto nos lo cuenta Encarnació. Ella estuvo internada desde los once años en un centro de Lérida del cual pasó a los 16 años a la Escuela Femenina de San Fernando de Alcalá de Henares³. El Patronato se ocupaba de las muchachas que habían cumplido dieciséis años hasta la mayoría de edad, veintiún años, pero podía alargarse hasta los veintitrés si la joven se encontraba, según el vocabulario de la época, en estado de prostitución o en peligro de corrupción deshonestas. El control aún podía alargarse hasta los veinticinco años “cuando la conducta de la mujer mayor de veintitrés años fuera de tal manera escandalosa que constituya un caso de prostitución clandestina [...] podrán las Juntas denunciar el caso [...] y proponer a la Dirección General de Seguridad el internamiento de la mujer escandalosa en un establecimiento correccional”⁴. Se refiere a una prisión especial de “Mujeres Caídas”. Tampoco se perdonaba a la mujer soltera que fuera madre. Esto también lo controlaba el Patronato y podía acusarse a una mujer de corrupta por ese hecho, todavía más grave si no se la había acogido en la casa familiar lo que solía llevarlas a una Casa de Maternidad y dejar la criatura en adopción. El 29 de junio de 1957, una madre soltera a punto de dar a luz en la Maternidad de Barcelona escribe una carta a su hermana y le dice: “Nunca ha cruzado por mi pensamiento la idea de renunciarlo o dejarlo reconocido en la Maternidad y luego no acordarme

¹ “Orden del Ministerio de Justicia, de 1 de julio de 1938”. *Boletín Oficial del Estado* 24 (24 Julio 1938), 354

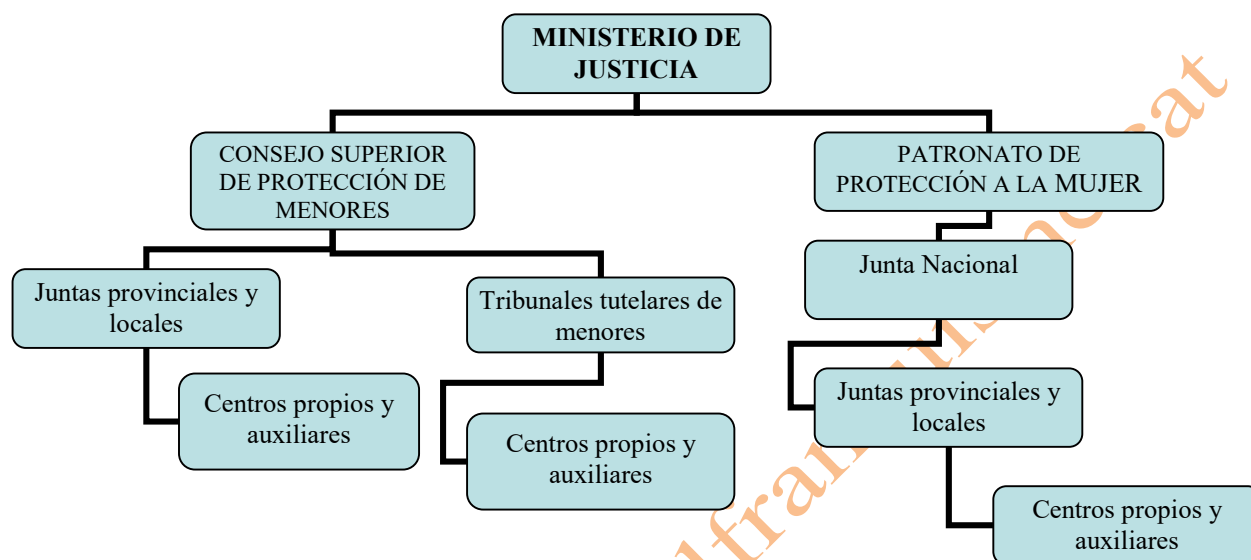
² “Decreto de 6 de noviembre de 1941 por el que se organiza el Patronato de Protección a la Mujer”. *Boletín Oficial del Estado* 324 (20-11-1941), 9080-9081

³ Encarnació Hernández Clotet. Entrevista 16-1-2008. Creemos que fue internada en un centro del Patronato de Protección a la Mujer por que su abuelo fue comisario de policía durante la Segunda República, y vivir en el seno de una familia republicana era un “peligro de corrupción”.

⁴ “Circular 7, de 22 de febrero de 1944, dirigida a las juntas provinciales”. *Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer. JU/ASC* [En la actualidad esta documentación está en proceso de inventariar y catalogar]

más de él. Odiarlo sí lo he odiado [...] pero ahora que estoy entre chicas que tienen que renunciarlos [...] le he tomado tal cariño que ahora temo que Dios me lo quite”⁵.

El organigrama de las instituciones encargadas de la protección de menores es el siguiente⁶:



Durante toda la década de los cuarenta irá apareciendo legislación básica en protección de menores. El origen de las leyes lo encontramos en el siglo XIX. Juristas, médicos, eclesiásticos y políticos, plantearon la necesidad de la organización de instituciones y leyes especializadas en menores. Personajes clave fueron Ramón Albó, José Pedragosa, Gabriel María de Ybarra, Manuel Tolosa Latour y Avelino Montero-Ríos. En España, la primera norma que se promulgó fue la Ley de 12 de agosto de 1904. Los tribunales vieron su primera ley en 1918. A partir de ese momento se van publicando reglamentos, órdenes y decretos que desarrollan las primeras leyes. Durante la Segunda República se promulga nueva legislación o se derogan o reestructuran algunas normas, bajo los nuevos criterios educativos laicos. Ya en período franquista, el Decreto de 2 de julio de 1948 refunde la legislación sobre protección de menores⁷. El Patronato de Protección a la Mujer se reorganizó mediante Decreto de 6 de noviembre de 1941. Se creó en 1902 con el nombre de Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas, reformado un poco más tarde y disuelto en 1935. A partir de las leyes de 1941 y 1948, se va desarrollando, adaptando o cambiando la legislación hasta la transición democrática. Más tarde, en los ochenta, estos servicios del Estado se traspasan a las Comunidades Autónomas.

⁵ Legajo 3651 / Expediente 4. AHDB

⁶ Elaboración de las autoras

⁷ *Boletín Oficial del Estado* 206 (24 Julio 1948), 3438–3445

El Consejo y las juntas provinciales se reúnen en Pleno y Comisión Permanente. Es imposible citar todos los miembros que componen el Pleno y la Comisión puesto que son muchísimos y el espacio no nos lo permite. Diremos a modo de orientación que más de cuarenta personas, la mayoría altos cargos del Estado, son los miembros que componen el Consejo Superior. Luego hay los de las juntas provinciales más los de las juntas locales... Además, muchos de ellos tenían cargos interrelacionados. Por ejemplo, Ramón Albó ocupaba el cargo de presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, el de vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, vicepresidente 1º de la Junta de Barcelona del Patronato de Protección a la Mujer⁸ y también era miembro de la Obra Tutelar Agraria.

Consejo, Patronato, juntas respectivas y tribunales disponían de personal funcionario propio. Cada organismo convocaba oposiciones para cubrir los puestos vacantes. Hasta bien entrada la década de los sesenta, pocos eran los puestos permitidos a las mujeres y menos aún los que consideraban de responsabilidad. Se pedían también unas condiciones personales adecuadas a la vacante algunas indispensables como la de justificar su adhesión al Movimiento Nacional, acreditar una conducta intachable, una formación moral y religiosa, una educación social y buena salud, así como en el caso de las mujeres haber cumplido el Servicio Social.

Una figura femenina muy importante, aparte de las enfermeras o puericultoras, era la de la visitadora social. Su función era parecida a la que ahora realizan las asistentes sociales. De hecho, quedan integradas en esta escala en 1978⁹. El Ministerio de Justicia tiene tres categorías de visitadoras: las de menores, las delegadas (también pueden ser hombres) de los tribunales tutelares y las celadoras del Patronato de Protección a la Mujer. Los tres grupos tienen una misión informadora, educadora, benéfica y de orientación. Además, pueden trasladar menores, vigilarlos en la colocación familiar, visitar las instituciones y colaborar en trabajos de investigación y estudio de los casos. Cuando van a los centros, observan las condiciones en las que viven las niñas y niños y las físicas del centro. Luego elaboran un informe para la Junta correspondiente. En muchas ocasiones recogen la falta de lo más indispensable, situación que muchas de las directoras de las instituciones repiten en sus cartas a la Dirección¹⁰. También hay visitadoras de puericultura. Suelen realizar su trabajo en instituciones dirigidas a la atención de recién nacidos o pequeños hasta los tres años y también a madres gestantes o lactantes. En Barcelona, la principal institución es la Oficina Central del Niño que cuenta con delegaciones en la mayoría de barrios de la ciudad. La Junta lleva un control exhaustivo de los nacimientos.

⁸ PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER. *Memoria 1950-1951*. Ministerio de Justicia. Madrid, 40

⁹ *Boletín Oficial del Estado* 308 (26 Diciembre 1978), 29155

¹⁰ RÀFOLS, E.; VERDÚ, M.; RÀFOLS, N. G. *Les institucions de protecció de menors i benèfiques: centres de menors femenins de Barcelona i província (1939-1959)*. Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya) y Fent Història, Barcelona, 2005, 66 , 68, 70. [Inédito]

Mediante un escrito del 12 de mayo de 1941¹¹, el Secretario General de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona se dirige al Alcalde de esa ciudad para que dé las órdenes oportunas para que se les haga llegar la lista de nacimientos diarios donde conste el domicilio familiar. Estas mujeres, realizan su trabajo en el consultorio y en domicilios particulares. En el consultorio hacen trabajo administrativo y de enfermería (se les pedía el título de enfermera). Cuando acuden a los domicilios recogen en una ficha toda clase de datos: embarazo, parto, antecedentes familiares, estado de la criatura, condición de la vivienda, situación sanitaria... Después pasa un informe al médico y convocan a la madre y a la criatura a consultas periódicas. Si no asistían, volvían a hacer la visita a casa. Su trabajo era muy amplio y no siempre valorado. Económicamente, la Obra se mantiene por las cantidades que reciben del Estado, de propiedades, de la recaudación del impuesto de espectáculos y de otros ingresos (donaciones, herencias...). El Servicio de Recaudación del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Públicos estaba a cargo del Consejo a través de las Juntas, y contaba también con funcionarios propios.

El Patronato de Protección a la Mujer funcionaba en Pleno y en Permanente y su composición era parecida a la del Consejo Superior, aunque con menos miembros. La Presidenta de honor era Carmen Polo de Franco. Uno de los pocos cargos importantes femeninos, como es el de la vicepresidencia de las juntas provinciales y locales, pronto se modificó mediante Decreto de 15 de junio de 1942 y se convirtió en un cargo sólo masculino, según ellos, “aconsejados por la práctica”¹². Julia de Cominges y Ayúcar, doctora en Derecho, en 1952 presentó una ponencia a la II Asamblea Nacional de Graduados celebrada en Madrid y planteaba el por qué del monopolio profesional del hombre en los Tribunales Tutelares de Menores institución que protege a la mujer pero dónde no existe la mujer que protege. En 1958 todavía preguntaba “¿Por qué continúa vedado el acceso de la mujer graduada en Derecho a los Tribunales Tutelares de Menores?”¹³ La Revista, en la presentación de los dos artículos de Julia, expone cínicamente “en la actualidad hay ya muchos Tribunales en España que cuenta con mujeres como vocales [...] Existen, además, Delegadas femeninas de libertad vigilada [...]”¹⁴. ¿Dónde están las juezas? Sin comentarios...

¹¹ Carpeta Oficina Central del Niño. Expediente nº 606. Asuntos varios: Años 1941-42. JPPMB, Inventario 334, Ingreso 555, U.I. 58, Caja 199. ANC

¹² Boletín Oficial del Estado 185 (4 Julio 1942), 4827-4828

¹³ DE COMINGES Y AYÚCAR, J. “Las graduadas en derecho y los Tribunales Tutelares de Menores”, *Revista de la Obra de Protección de Menores* 61, 1958, 67.

¹⁴ “La mujer”, op. cit., 62-63

La Circular 4 del Patronato lleva un anexo con las normas generales sobre la misión y las obligaciones de las celadoras¹⁵. Corre el año 1943. La labor de las celadoras es similar a la de las visitadoras sociales de la protección de menores pero su objetivo está relacionado con la vigilancia de la moral pública –y podríamos asegurar que, también, la privada- y va más allá de la obtención de datos de las menores y familiares y del control de las jóvenes tuteladas. Estaciones, trenes, locales públicos, publicaciones...son observados y cualquier acto sospechoso de inmoralidad han de comunicarlo a la “Autoridad gubernativa o judicial”. Por lo que respecta a la vigilancia y control de la joven comienza de la misma manera que lo hacen las visitadoras sociales. Cuando la celadora tiene a su cargo la tutela de una joven en régimen de libertad vigilada su trabajo es “guiarla” moral, religiosa, profesional y en todo cuanto se relacione con su formación y cultura. Da igual que esté con su familia, al amparo de otra o en un albergue o casa de familia. Dicen que ha de impedir su explotación profesional. Será en casa de otro porque en la suya este hecho se da habitualmente como nos explica Encarnación más adelante.

La celadora ha de adquirir una buena formación técnica. Para ello existe la Escuela Social de Madrid. Las aspirantes han de tener un “celo apostólico a toda prueba” y han de pasar un curso de 6 meses, con dos exámenes eliminatorios. En el curso de 1943 se presentaron 43 candidatas y quedaron 20 alumnas admitidas¹⁶

Otro *cuero* se ocupaba de muchachas, niñas y niños tuteladas por el Patronato o la Obra de Protección de Menores. Nos referimos a las órdenes religiosas. Oblatas, salesianas, adoratrices, cruzadas evangélicas, terciarias, capuchinas, etc. formaban toda una legión que dirigía las vidas de miles de menores. A partir de 1951 también se organizarán cursos dirigidos a ellas en Madrid. Aún así, la formación de la mayoría era muy deficitaria.

CENTROS DE INTERNAMIENTO

Centros de acogida, asilos, reformatorios, mediopensionados, casas de familia, granjas agrícolas, etc., fueron las instituciones que acogieron a estos menores. Hubo grandes instalaciones con varios edificios y otras que sólo ocuparon un piso. La mayoría eran exclusivamente masculinas o femeninas, sólo unas pocas fueron mixtas, y éstas guardaron una rígida separación entre sexos. Muchos de los que han pasado por ellos los recuerdan siniestros. Tanto la Obra como el Patronato disponía de centros propios pero la insuficiencia de éstos les obligó a contar con otros auxiliares, la mayoría religiosos. Eran tantos estos centros que ni el

¹⁵ “Anejo a la Circular 4, de 8 de junio de 1943. “Normas generales sobre la misión y las obligaciones de las celadoras”. *Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer*. JU/ASC [En la actualidad esta documentación está en proceso de inventariar y catalogar]

¹⁶ PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER. *La moralidad pública y su evolución. Memoria correspondiente al bienio 1943-1944*. Reservada a las Autoridades, Madrid, 1944.

Consejo llegaba a conocer los datos de todos aún reclamando reiteradamente fichas y memorias. Hay que tener en cuenta que también Auxilio Social, los ayuntamientos y diputaciones tenían centros. De todas maneras, niñas y niños aunque custodiados por entidades distintas se mezclaban en un mismo centro. Y algunos, además, admitían niñas y niños “de pago”, aunque solían estar separados de los primeros.

Tenemos detectados más de ochenta, sobre todo de Cataluña, de los cuales a continuación detallamos una pequeña muestra de elaboración propia:

CENTRO FEMENINO	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
ASILO DEL BUEN PASTOR. Calle Cister, 36 -San Gervasio-(Barcelona)	Institución auxiliar	Para niñas "difíciles". Capacidad: 200 plazas.
ASILO SAN RAFAEL. Calle Cabestany, 1 (Barcelona)	Institución auxiliar en régimen de internado	Fundado en 1888. Para niñas enfermas. Personal religioso. (Nuevo edificio en el Paseo Valle de Hebrón, s/n, Barcelona, doc.1969).
CASA DE FAMILIA DE LA INMACULADA. Calle Verdi, 65, pral (Barcelona)	Institución auxiliar en régimen de externado	Capacidad: 25 plazas. De 6 a 14 años de edad. Centro que pertenece a las casas de familia de la Archicofradía de Hijas de Sta. Clara (de María. Doc. 1969). Personal seglar (doc. 1969)
CASA DE FAMILIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED. Calle de Cazadores, 2, pral (Calle Obispo Cassador, doc 1969)(Barcelona)	Institución propia en régimen de externado	Capacidad: 25 plazas. De 6 a 14 años de edad (de 12 a 21 según doc. 1969). Centro que pertenece a las casas de familia de la Archicofradía de Hijas de Sta. Clara. Personal seglar.
CASA DE FAMILIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT. Plaza Tetuán, 5, 4º 2ª (Barcelona)	Institución auxiliar en régimen de externado	Capacidad: 20 plazas. De 6 a 14 años de edad. Centro que pertenece a las casas de familia de la Archicofradía de Hijas de Sta. Clara. Personal seglar
COLEGIO DE RELIGIOSAS ADORATRICES. Calle Casanova, 65 (Barcelona)	Institución auxiliar en régimen de internado	Capacidad: 80 plazas. De 14 a 21 años (doc.1969). También tiene una residencia con muchachas que salen a trabajar fuera (doc.1969). Personal religioso
COLEGIO DE RELIGIOSAS OBLATAS. Arrabal de Lázaro, s/n. (Tortosa-Tarragona)	Institución auxiliar	Capacidad: 30 plazas. De 14 a 20 años de edad (doc.1969). Personal religioso.
COLEGIO NTRA. SRA. DE MONTSERRAT. Rambla Colón, 14. (Caldes de Malavella- Girona)	Institución auxiliar	"Para niñas subnormales". Personal religioso.
COLEGIO-ASILO HERMANAS CARMELITAS TERESAS DE SAN JOSÉ. Calle Verntallat, 1 (Barcelona)	Institución auxiliar	En 1950 tenían 33 niñas, en 1949, 25 niñas. Personal religioso.
ESCUELA DEL HOGAR. Calle Roger de Flor, 196 (Barcelona)	Institución propia en régimen de internado	Capacidad: 25 plazas.
ESCUELA FEMENINA DE EDUCACIÓN. Calle Folgarolas, 10-12, torre (Barcelona)	Institución propia en régimen de internado	Fundada en 1940. Capacidad: 60 plazas. De 14 a 21 años de edad (doc.1969). Dirección: Marina Merino Argós (1947). Personal seglar.
HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DEL COLL. Calle Albigesos s/n (Barcelona)	Régimen de internado	Capacidad: 60 plazas. Encargadas: Maria Lucas y Montserrat Saltor, durante 1963-1967. Personal seglar.
INSTITUCIÓN ANGEL DE LA GUARDA-Castillo Gumis- Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Institución propia en régimen de internado	Capacidad: 400 plazas. De 5 a 6 años de edad (doc.1969). Granja agrícola. En 1950 se adquiere el edificio y los terrenos. Personal religioso.
INSTITUCIÓN SANTA ANA. ESCUELA DOMÉSTICA Y AGRÍCOLA de Palau de Plegamans. (Barcelona)	Institución propia en régimen de internado	Fundada el 1 de mayo de 1940. Capacidad: 150 plazas. De 10 a 16 años de edad (de 8 a 20 doc.1969). Personal religioso. Consta como régimen semiabierto en doc. 1969.
INSTITUTO NTRA. SRA. DE	Institución auxiliar	Centro psiquiátrico. "Para niñas psicópatas". Personal seglar y

CENTRO FEMENINO	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
MONTSERRAT. Caldes de Malavella (Gerona)	en régimen de internado	religioso.
MEDIOPENSIONADO DE SAN ANDRÉS (Jesús y María). Paseo Fabra y Puig, 126 (Barcelona)	Régimen de mediopensionado	Hasta los 14 años de edad. Capacidad: 100 plazas. A cargo de las Religiosas de Jesús-María. En la década de 1960 adquieren un nuevo solar en el barrio de la Guineueta (Barcelona) para edificar un nuevo edificio i trasladarse.
RELIGIOSAS DE ENSEÑANZA DE MARÍA INMACULADA "MISIONERAS CLARETIANAS". Calle Tarragona, 32 (Reus-Tarragona)	Institución auxiliar en régimen de internado	Octubre de 1948: 28 niñas ingresadas. 1969, 50 niñas. Personal religioso.

ESTUDIO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La guerra había finalizado y comenzaban años de autarquía, con el país destrozado por la contienda y dividido entre vencedores y vencidos. El rigor de la dictadura y la represión lo padecieron muchas personas ancianas, adultas, jóvenes y niñas, en especial las “otras”, las personas humildes, familias obreras o campesinas, sin recursos, obligadas a emigrar. Pero las mujeres padecieron doblemente la situación instaurada en el país. A ellas se las intentó someter a Dios y al hogar, como dijo Pilar Primo de Rivera en mayo de 1939 “la única misión que la Patria asigna a las mujeres es el hogar”¹⁷. Pasaron a ser ciudadanas de segunda, privadas de derechos económicos, políticos y legales, con una única finalidad, la reproductora.

La infancia, como hoy la entendemos, desapareció para muchos menores obligados a trabajar cuando hubieran debido estar jugando. Desatendidos por falta de recursos, o por el exceso de trabajo de sus padres, muchos de ellos fueron recluidos en centros de asistencia social. Las condiciones de vida fueron muy duras para toda la infancia en ellos internada, por la propia situación del país y por la ideología imperante en la asistencia social del momento, imbuida de falso proteccionismo, que en realidad sólo veía al desfavorecido como un ser inferior o al que había que reeducar. Don Felipe Arribas, director del Grupo Benéfico, en la *Memoria comprensiva de la orientación educadora, organización y diversas actividades en este Grupo Benéfico de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona* de 1 de enero de 1941, dice que la mayoría de los menores ingresados actúan movidos por el fin biológico de la vida, y muchos llegan con taras hereditarias o adquiridas como consecuencia de la desviación del fin biológico de sus progenitores (alcoholismo, tabaquismo, etc.). Es por ello que se les debe formar con una inquietud religiosa y una formación espiritual completa, influida por un sentimiento de responsabilidad que los capacite para sentir como un honor el cumplimiento del deber.¹⁸

Niños y niñas sufrieron las penalidades de esta vida de internado, pero a ellas se les aplicó, además, la política del Estado para las mujeres. A diferencia de las instituciones masculinas, las

¹⁷ DUSSY GENEVOIS, D. “Mujeres de España: de la República al franquismo”, en DUBY, G. y PERROT, M., dir. *Historia de las mujeres en Occidente. Vol. 5 El siglo XX*, Madrid, 2000, 242

¹⁸ *Carpeta: Wad Ras. Memoria 1941*, JPPMB, inventario 334, reg. 555, U.I. 47, caja 188, ANC

femeninas generalmente fueron centros pequeños y con poco equipamiento. Eran un mundo exclusivo de mujeres, monjas, cuidadoras, maestras y compañeras, eran de sexo femenino. Los niños, además del personal masculino, contaban con cuidadoras, enfermeras, mujeres de limpieza y cocineras, pero las niñas debían ocuparse de todas las tareas de la casa, además de cuidar a los más pequeños del centro. Un trabajo muy duro que hacían las internas fuera cual fuera su edad, “las escaleras eran como de mármol, porqué las fregábamos con estropajo y a mano, por eso me acuerdo, porqué tenían que quedar blancas [...] ¡Todas, de verdad, todas las faenas las hacíamos nosotras! Y lo de guisar, tocar el fuego, no, pero limpiar, sí, pelar patatas, fregar los platos, que nos comíamos lo que quedaba en las cazuelas, esto sí que nos lo teníamos dividido nosotras, hoy te toca a ti, mañana le toca a la otra. Por que todas querían rebañar las cazuelas. [...] Por un trocico de pan y azúcar te pasabas dos horas subida en una escalera limpiando cristales. Lo que yo recuerdo es trabajar mucho. ¡Trabajar mucho!”¹⁹, dice Amparo Bou. Incluso trabajos agrícolas, Eva Motlló explica que tenían que ir a recoger patatas a los campos que tenía el colegio o a trabajar en el huerto.²⁰ En una carta, la dirección del Grupo Benéfico dice que no comprende la orden de poner una mujer de la limpieza al servicio de la señorita educadora de la Maternal si es un trabajo que siempre han hecho las niñas mayores, ellas ayudan a vestir, lavar y entretener a los niños mejor que las personas mayores²¹. Esto formaba parte de su educación, que mejor forma de aprender que con la práctica.

Los niños asistían a clases en el centro o acudían a escuelas profesionales externas, las horas destinadas a la educación de las niñas eran escasas y las clases eran impartidas por las propias monjas o personal cuidador, e incluso por internas mayores. Se aprendía a leer y a escribir y poco más, como dice Amparo Bou: “nos tenían que enseñar a leer y escribir, lo primero, las tablas de multiplicar y punto. Con eso teníamos bastante. Y un poco de aritmética, geometría, pero lo más justito. [...] Y después rezar, la Historia Sagrada, memorizar padrenuestros, todo eso sí.”²² Después, en los años 60, la educación de las mujeres mejoró un poco, se aplicaba el plan de estudios y por ejemplo en la Memoria del Instituto Ángel de la Guarda de Santa Perpetua de Mogoda de 1962 se recoge que a las niñas “se aplicaron los tests de inteligencia global, realizándose también pruebas de rendimiento escolar. [...] Continúa funcionando el Laboratorio Psicotécnico, dando a las tuteladas la orientación que necesitan para desenvolverse en sus ambientes futuros”²³. Se debe tener en cuenta que la Junta Provincial de Protección de

¹⁹ Amparo Bou Guillart, entrevista 14-1-2008

²⁰ Eva Molló Novoa, estuvo internada en la Institución Santa Ana de Palau de Plegamans. Documental *Darrere la finestra*, Barcelona, 2006

²¹ *Carta de fecha 23-1-1941*. JPPMB, inventario 334, reg. 555, U.I. 47, caja 188, ANC

²² Amparo Bou Guillart, entrevista 14-1-2008

²³ *Carpeta Oficinas Centrales. Secretaría General. Pleno 19-2-63 (Datos para la Memoria Anual 1962)*, JPPMB, Fons 334, inventari 555, U.I. 36, caixa 177, ANC

Menores de Barcelona pretendió que esta fuera una institución modelo. Pero aún en 1964 había centros donde se continuaba dando a las internas sólo una hora de clase al día. Otras no tuvieron esa suerte, a Amparo García, durante los seis años que estuvo ingresada sólo le enseñaron a rezar, no vio ni un lápiz, ni un papel²⁴.

Las horas destinadas a estudio de las niñas y muchachas se suprimían en favor del tiempo dedicado a las labores de costura. En estos talleres bajo la apariencia de dar una formación necesaria para cualquier mujer, se obligaba a las internas a coser y bordar. Diversos son los testimonios, como el de Amparo Bou: “recuerdo que nos hacían coser y nos hacían remendar las sábanas [...] y con la cosa de que te enseñaban a coser pues claro, tenias que remendártelo todo!”²⁵ También era una fuente de ingresos para el centro, Encarnació explica, “¡El esfuerzo que poníamos nosotras allí! Las novias que lo disfrutaron no saben con que sacrificio lo hicimos. Porque allí llevaban todas las chicas de casa buena a hacerse el ajuar. [...] ¿Cobrar? ¡Yo, tortazos! Tortazos todos los que quieras.”²⁶ Las propias instituciones en sus memorias así lo reconocen, “Se han superado nuestras tuteladas en la confección de labores, bordados, mantelerías, ropa de canastilla, trabajos de punto de media, etc. [...] También en confeccionar algunas prendas para la capilla”.²⁷ La directora de la Escuela Femenina de Educación informa que, “según lo expuesto por esta Dirección a esa Secretaria General [JPPMB], sobre lo tratado con los Srs. Marqués, dueños de la mercería “La Selecta”, sita en la Rambla de Cataluña 109, de vender en dicha mercería labores confeccionadas por las menores de esta Institución, con un beneficio a su favor de un 15%, una vez aprobado y autorizado por V.S., se ha hecho un depósito de las mencionadas labores en la referida Casa, de las que algunas se hallan expuestas en sus escaparates”²⁸

En los centros del Patronato de Protección a la Mujer, las muchachas internadas también se vieron obligadas a dedicar muchas horas al trabajo duro. Encarnació, aunque cree que los cinco años pasados en la Escuela Femenina de San Fernando fueron los mejores de su internado, y pudo estudiar bachillerato, tuvo que trabajar como todas las compañeras, “haciendo ropa para el ejército, con máquinas industriales. Era una máquina industrial y después en cadena. [...] Después trabajábamos, me parece que para Galerías Preciados o El Corte Inglés, no lo recuerdo. Haciendo bolsas de plástico.”²⁹

²⁴ Amparo García Lomeña estuvo ingresada en el Hospital Asilo de San Rafael de Barcelona a causa de un tumor blanco (tuberculosis ósea). Declaraciones recogidas en el documental *Darrere la finestra*, Barcelona, 2006.

²⁵ Amparo Bou Guillart, entrevista 14-1-2008

²⁶ Encarnació Hernández Clotet entrevista 16-1-2008

²⁷ *Carpeta Oficinas Centrales. Secretaria General. Pleno 19-2-63 (Datos para la Memoria Anual 1962)*, JPPMB, Inventario 334, ingreso 555, U.I. 36, caixa 177, ANC

²⁸ RÀFOLS, E.; VERDÚ, M.; RÀFOLS, N. G., op.cit., 78

²⁹ Encarnació Hernández Clotet entrevista 16-1-2008

Ambos fueron mano de obra barata, pero mientras ellos aprendieron un oficio, ellas se formaron exclusivamente para ser esposas y madres, o colocarse como sirvientas. Sólo algunas afortunadas aprendieron corte y confección o secretariado. En el Instituto Ángel de la Guarda de Santa Perpetua de Mogoda se daban clases de corte y confección: “Las clases de Corte y Confección se han seguido con toda regularidad [...] estimulando a las alumnas con premios de lotes de telas”.³⁰ Pero también se facilitaba que algunas niñas estudiaran: “El grupo de mayores con aptitudes suficientes, siguen cursando las asignaturas de Cálculo Mercantil, Contabilidad, Mecanografía, Taquigrafía y Correspondencia Comercial. [...] Las tuteladas que salen de la Institución con un buen coeficiente intelectual, se las admite en el mencionado Instituto³¹ para seguir los estudios de Bachillerato Laboral Nocturno”³². Este fue el caso de una chica (no desea que se haga público su nombre) que estuvo interna en esa institución. Cuando salió tuvo que ayudar en casa mientras su madre trabajaba, pero pudo seguir estudiando: “allí hice administrativo, iba por las tardes, y por la mañana cuidaba de dos hermanos míos”³³

En los centros femeninos lo primero que hacían, como en los masculinos, era cortar el pelo muy corto, con lo que uno de los primeros símbolos femeninos por excelencia, quedaba totalmente anulado ya que generalmente el cabello quedaba cortado sin gracia y como si se tratara de muchachos. “Yo, cuando entré en Lleida lo llevaba largo y me lo cortaron y con una cinta y bien aplastado, porque no lo podías llevar muy peinado porque decían que se enrollaban los demonios por los cabellos”.³⁴

En cuanto como iban las niñas vestidas, todo dependía de quien llevara la institución y de los recursos de que dispusieran. En la mayoría de casos era ropa ya usada anteriormente, ya fuera por niñas del mismo centro que habían crecido y pasaban sus vestidos a las más pequeñas, o por ropa donada por la iglesia, por empresas o por particulares. Eran vestimentas que no siempre correspondían a las tallas de las pequeñas, y de las cuales eran ellas las encargadas de arreglar. Es curioso como en los talleres de costura las niñas se encargaban de coser vestidos, manteles, pañuelos, etc., en fin, prendas bonitas, limpias, bordadas, todo aquello que ellas no tenían y que las diferenciaba no sólo del mundo exterior, sino de una clase social distinta de la que ellas, generalmente, provenían. Y eran prendas de las que ellas jamás serían propietarias mientras estuvieran internadas.

³⁰ *Carpeta Oficinas Centrales. Secretaría General. Pleno 19-2-63 (Datos para la Memoria Anual 1962)*JPPMB, Inventario 334, ingreso 555, U.I. 36, caja177, ANC

³¹ Instituto Filial Verdager, en el barrio de San Andrés (Barcelona)

³² *Carpeta Oficinas Centrales. Secretaría General. Pleno 19-2-63 (Datos para la Memoria Anual 1962)*, JPPMB, Inventario 334, ingreso 555, U.I. 36, caixa 177, ANC

³³ RÀFOLS, E.; VERDÚ, M.; RÀFOLS, N. G. *Les institucions de protecció de menors i benèfiques: centres de menors femenins de Barcelona i província (1939-1959): testimonis orals*, Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya) y Fent Història, Barcelona, 2006 [Inédito]

³⁴ Encarnació Hernández Clotet, entrevista 16-1-2008

Cualquier adorno o coquetería, estaba prohibido, la austeridad era la regla, y esta regla podía ser más relajada en momentos concretos, como pudiera ser un domingo de misa, una visita oficial o una comunión. En esos días concretos, una arruga, una mancha, podía ser motivo para un castigo. "Los domingos íbamos a misa, no ibas a clase [...] Y si tenías un lazo, te ponías el lazo, la bata o el vestidito un poco más limpio, y ya está."³⁵

La sexualidad era tratada, como en todo el país durante la Dictadura, con miedo, tabúes, ignorancia... Pero en los centros el tema adquiría un carácter mucho más drástico. La religión era el eje central en la vida cotidiana de los centros, y lo era aún más en los centros femeninos. El pecado, el pecado sexual sobre todo, podía llegar a cualquier muchacha internada, ese era el temor de los adultos. "¡Antes morir que pecar! Y yo convencida que antes me moriré que pecaré."³⁶ Para aquellas niñas y muchachas la idea de pecado era abstracta, la idea de sexualidad era desconocida. Y es que en la mentalidad de cuidadoras, monjas, curas, médicos... se hallaban actos, pensamientos, ideas, en las que era imposible que una niña internada desde muy pequeña pudiera ni saber, ni pensar, ni imaginar. Un par de niñas solas en una habitación era un hecho reprochable en muchas instituciones, pero, ¿era posible que las niñas llegaran a hacer lo que tanto temían las monjas y cuidadoras? ¿No pudiera ser para aquellas niñas y chicas realmente una amistad en la que podía establecerse una unión que seguramente ni ellas mismas entendían?

Mercé nos cuenta algo sucedido en el centro en el que estaba interna. Allí observó actitudes curiosas en una monja ante otra monja. "Un día subí [a las habitaciones], yo era pequeña, pero lo entendí más tarde, los cristales eran glaseados, eran lavabos, y vi a dos monjas que no sabía quienes eran. Claro, cuando salieron, yo no me había enterado de nada, pero ellas pensaron que sí"³⁷. A partir de ese momento, aquella monja le cogió manía

Hasta bañarse podía hacer caer en el pecado a la más inocente, y para evitarlo se ponían remedios que si bien no se sabe si eran útiles, sí que eran de lo más imaginativo e incómodo. "Te lavabas con las cortinas [...] descorridas para que se viera que no te hacías nada malo, y con las bragas y la combinación"³⁸. Los días en que tanto niños como niñas podían asearse con un baño, o simplemente asearse, solían ser muy espaciados, el problema es que en algunos centros incluso afectaba a las adolescentes que ya tenían la regla. Encontramos los dos casos, centros en los que las muchachas podían lavarse con más periodicidad en esos días, y centros en los que no había ningún cambio en la higiene personal, ya fuera verano, invierno o porque tuvieran el período.

Por tanto, otra gran diferencia entre muchachos y muchachas internos fue la biológica. Parecería lógico que en un mundo de mujeres, el hecho natural de tener la menstruación no debiera

³⁵ Amparo Bou Guillart, entrevista 14-1-2008

³⁶ Encarnació Hernández Clotet, entrevista 16-1-2008

³⁷ Mercé Torres Fuentes, entrevista 11-1-2008

³⁸ Ibídem

suponer mayor problema, pero esto no fue siempre así. Recuerda Encarnació como fingió “ser mujer” sin serlo, para poder lavarse con más frecuencia, y como fue castigada a lavar las compresas de las monjas jóvenes: " Me hacían lavar las compresas de las monjas sin ser mujer. Las ponían todas en un saco de ropa. Eran toallas [...] y yo no era mujer aún, pues un saquito así de toda la semana y ni lo aclaraban [...] empezabas a vomitar y te decían “mira la señorita, pues la semana que viene vuelves”, [...] aquello es lo peor que le puede pasar a una niña.”³⁹

La humillación a la que eran sometidas estas jóvenes a causa de un hecho natural que en ningún momento podían evitar, se dio también en las prisiones de mujeres, en las que podemos conocer casos semejantes a los padecidos por las menores internadas: “«La menstruación se convirtió en un problema, fue terrible; para nosotras aquello fue mortal. No nos proporcionaban paños ni nada. Debíamos solucionar ese problema y siempre buscamos la forma, trapos que escondíamos bajo el delantal y cosas así, pero fue terrible». Para las funcionarias y religiosas el tema no existía, o existía tan sólo como posibilidad de sometimiento.”⁴⁰

¿Qué es lo que provocaba que esas mujeres (cuidadoras, religiosas, celadoras...) hicieran someter a penalidades higiénicas a otras mujeres (niñas, jóvenes, prisioneras...)? ¿Era el pensamiento ancestral de que la menstruación es una cosa fea en todos los ámbitos y mucho más en personas que eran consideradas muy inferiores por estar encerradas? ¿Era un castigo por su condición de persona no integrada al sistema? ¿Era un castigo por su condición de mujer? ¿O simplemente era un sistema de dominación?

PARA CONCLUIR

Está demostrado que un mismo hecho histórico es vivido de forma distinta por cada uno de sus protagonistas y en ello influyen muy especialmente las diferencias de clase, de procedencia y de género. Niños y niñas pasaron por situaciones similares, pero ambos lo vivieron de forma diferente en razón de su sexo. Es por ello que creemos necesario estudiar la situación de la infancia internada desde una perspectiva de género. Pues si todas las niñas padecieron la discriminación de una educación que había retornado a manos de la Iglesia que estableció la separación y diferenciación por sexos y dio lugar a generaciones de mujeres sometidas, las que vieron pasar su infancia encerradas entre las cuatro paredes de un centro, casi sin contacto con el exterior, lo vivieron de forma aun más abrumadora.

Otro grave problema es que ahora cuando ha llegado la edad de jubilarse, los menores que estuvieron internados, ven como todos aquellos años de trabajo durísimo no les son reconocidos. Fueron trabajadores encubiertos, pues como se consideraba parte de su formación,

³⁹ Encarnació Hernández Clotet, entrevista 16-1-2008

⁴⁰ VINYES, R., *El daño y la memoria. Las prisiones de Maria Salvo*, Barcelona, 2004, 123

aunque los centros se beneficiasen económicamente de ello, nadie los reconoció como tales. Esto que afecta a todos ellos, es más grave en el caso de las mujeres, la mayoría de las cuales se ven obligadas a subsistir con pensiones de miseria. Las entrevistadas concuerdan en afirmar que fueron unos años perdidos en todos los sentidos, años de trabajo que nunca han sido valorados y que no les sirvieron de nada. También comentan lo poco preparadas que estaban para vivir fuera del internado y lo perdidas que se vieron en un mundo del cual nada conocían. Como ya hemos dicho, los hombres salían de las instituciones con un oficio y muchas veces con colocación. Pero este no era el caso de las mujeres, formadas para ser esposas y madres. La mayoría salió ansiosa de formar una familia y como establecía la ley no pudo trabajar si no era dentro del ámbito doméstico en la propia casa, o de forma clandestina. Toda una vida de trabajo, con jornadas interminables, se esfuma como humo a la hora de reconocer sus derechos. Unos derechos vulnerados desde la infancia.

Recuerdan esos años con tristeza unas, con vergüenza otras, como una época difícil todas. La mayoría como si hubiesen sido las protagonistas de una obra de Dickens. Algunas han necesitado y necesitan la ayuda de un especialista para superar y olvidar. Pero todas son mujeres valientes y luchadoras.

Ha llegado el momento de rescatar del olvido y hacer visible a toda esta infancia, que se reconozca la represión que sufrieron y que puedan recuperar la dignidad como sujetos históricos. Por ello esta investigación no está cerrada sino que continúa.

Enero 2008

circare@hotmail.com

infancia tutelada en el franquismo cat

BIBLIOGRAFÍA

DUSSY GENEVOIS, D., “Mujeres de España: de la República al franquismo”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*. Vol. 5 *El siglo XX*. Madrid, Taurus, 2000

MAMBLONA, Ricard (dir.), *Darrere la finestra. Vida quotidiana als centres de menors franquistes*. Barcelona, Mamblona's Produccions; Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya) y Fent Història, 2006

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER, *Memoria 1950-1951*. Madrid, Ministerio de Justicia, 1951

–, *La moralidad pública y su evolución. Memoria correspondiente al bienio 1943-1944*. Madrid, Ministerio de Justicia, 1944, Reservada a las Autoridades

RÀFOLS, Elena; VERDÚ, Maria y G. RÀFOLS, Neus, *Les institucions de protecció de menors i benèfiques: centres de menors femenins de Barcelona i província (1939-1959)*, Barcelona, Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya) y Fent Història, 2005 [inédito]

–, *Les institucions de protecció de menors i benèfiques: centres de menors femenins de Barcelona y província (1939-1959): testimonis orals*, Barcelona, Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya) y Fent Història, 2006 [inédito]

Revista de la Obra de Protecció de Menores. Madrid, Consejo Superior de Protección de Menores, 1944-1959

VINYES, Ricard, *El daño y la memoria. Las prisiones de Maria Salvo*. Barcelona, Plaza y Janés, 2004

ARCHIVOS

Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)

Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB)

Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (CEJFE)

Arxiu Històric de la Diputació de Barcelona (AHDB)

Arxiu Central Administratiu del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (JU)
Arxiu Central Administratiu del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya (ASC)

infanciatuseladadenelfranquisme.cat